

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: que en fecha 27 de marzo ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Leganés, a 27 de marzo de 2013.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio de faltas número 25 de 2013, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciados, doña María del Carmen Rodríguez Fuentes y don Antonio Gutiérrez de la Torre; como denunciante, doña Rocío Roldán Arriero; el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, así como la entidad perjudicada “Bijou Brigitte”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María del Carmen Rodríguez Fuentes y don Antonio Gutiérrez de la Torre, como autores de una falta de hurto, a la pena para cada uno de ellos de cuarenta días de multa, a razón de una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como al pago de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al que me remito. Y para su notificación a los denunciados don Antonio Gutiérrez de la Torre y doña María del Carmen Rodríguez Fuentes expido el presente en Leganés, a 15 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.945/13)

